



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

10736 *Anuncio de aprobación provisional de ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico
- Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[dirección: <https://www.santaulariadesriu.com>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dicho Acuerdo.

(Firmado electrónicamente: 26 de septiembre de 2025)

La alcaldesa

(Maria del Carmen Ferrer Torres)